

# ¿Se viene un nuevo feriado para este año?



**César Puntriano**

Abogado  
laboralista

El Decreto Legislativo 713, Ley que consolida los descansos remunerados del personal sujeto al régimen laboral privado listó durante 30 años 12 feriados, a saber: Año Nuevo (1° de enero), Jueves Santo y Viernes Santo (movibles), Día del Trabajo (1° de mayo), San Pedro y San Pablo (29 de junio), Fiestas Patrias (28 y 29 de julio), Santa Rosa de Lima (30 de agosto), Combate de Angamos (8 de octubre), Todos los Santos (1° de noviembre), Inmaculada Concepción (8 de diciembre) y Navidad del Señor (25 de diciembre).

Luego, por Ley 31381, publicada el 31 de diciembre del 2021, se declaró feriado nacional al 9 de diciembre, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho. Luego, el 2022 se publicó la Ley 31530, que incorporó el 6

de agosto como feriado, en conmemoración de la Batalla de Junín. El año pasado, por Ley 31788 se declaró feriado el 7 de junio, en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera. Ese mismo año entró en vigencia la Ley 31822, que declaró feriado el 23 de julio de cada año, en conmemoración del heroico sacrificio del capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales. A la fecha contamos con 16 feriados de alcance nacional; más del 50% es en conmemoración de alguna festividad de carácter cívico. Su efecto jurídico consiste en que el trabajador no labora e igual se le paga su remuneración por el día, o si trabaja, debe recibir un pago doble salvo que se le otorgue un día de descanso pagado en compensación por cada feriado trabajado. Dicha paralización tiene un impacto en nuestra economía, y así lo ha sostenido el BCR señalando que un feriado nuevo reduce el PBI en 0.04%. Pero eso no es todo, pues si sumamos los 30 días de vacaciones, tenemos que al año existen

46 días durante los cuales no se trabaja. Ahora bien, en días recientes se ha presentado el proyecto de ley 7060/2023-CR, que pretende declarar feriado el 21 de junio de cada año en conmemoración del año nuevo andino; este proyecto, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, se sustenta en la necesidad de revalorar y rescatar nuestra identidad cultural, y coincide con la celebración del Inti Raymi. Corresponde preguntarnos si es necesario fijar un feriado más e incrementar su número a 17. Creemos que no. Inclusive, la exposición de motivos del proyecto señala que este no le significará ningún egreso adicional al Estado y que, además del tema cultural indicado, generará mayor turismo. Si bien es cierto que los feriados pueden generar mayor turismo, no perdamos de vista que los peruanos requerimos contar con mejores ingresos para financiar los viajes al interior del país. Y más feriados no generan mayores ingresos. Ojalá exista cierto nivel de reflexión por parte de nuestros congresistas antes de aprobar este tipo de iniciativas que no le hacen bien al país, y a la larga tampoco a nuestros trabajadores.